



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 16 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN N° 1885

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario instalar una garita en la parada de colectivos Chaco – Corrientes ubicada en Av. Independencia (banda Norte), entre Misiones y Entre Ríos.

Que, las personas que desean trasladarse en colectivo y aguardan en el lugar mencionado, se encuentran sin ningún resguardo ante las inclemencias climáticas.

Que, los usuarios del transporte público de pasajeros los días de lluvia y altas o bajas temperaturas quedan totalmente a la intemperie, sufriendo de estas consecuencias.

Que permitiría brindarle al usuario del transporte público por lo menos la tranquilidad de estar esperando de alguna manera en un lugar seguro, que tenga iluminación y pueda sentarse para esperar el colectivo.

Que, durante los fines de semana el caudal de usuarios aumentan y son muchos los pasajeros que aguardan en el lugar sin tener ningún tipo de comodidad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Garita en la parada de colectivos Chaco – Corrientes

ARTÍCULO 1º.-: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se construya una garita en la parada de colectivos Chaco – Corrientes ubicada en Av. Independencia (banda Norte), entre Misiones y Entre Ríos.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 16 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN Nº 1885

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.-: REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 4º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BY/rmia

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.